



Acta de verificación de reclamaciones a la publicación de las candidaturas presentadas y Proclamación provisional

Siendo las 17:00 horas del día 13 de Diciembre de 2016, y en el local de la Federación, se reúne la Junta Electoral para verificar si se ha presentado dentro del plazo establecido en la Convocatoria Electoral a la elección de representantes en la Asamblea de la Federación, conforme al Reglamento Electoral de la misma:

Con carácter previo ante la no asistencia del miembro de la Junta Electoral, D. JESUS RODRIGUEZ MOYA, que en su día participo en la Constitución de la misma, y siendo reiterado el incumplimiento de asistencia a la hora fijada, se procede a sustituir al mismo por el primer suplente que se incorpora a la reunión de esta Junta.

Sin perjuicio de dar cuenta de la actuación del hasta ahora integrante de la Junta Electoral D. JESUS RODRIGUEZ MOYA, al Comité de disciplina de esta Federación.

1º Se verifica por esta Junta Electoral que dentro del plazo otorgado y que consta en la Convocatoria electoral mencionada, se ha presentado reclamación por parte de los deportistas D. Julián Antona Velasco y D. Jose Carreño Laínez que se procede a contestar:

- Las Actas se publican en copia sin firma, por razones de Protección de Datos
- En cuanto a los Censos fue un error del informático de poner el Censo para las Mesas Electorales en lugar del que se debía publicar en la web y se modifico de inmediato.
- El Acta de la publicación de candidaturas se pública el 7 de Diciembre, quizás el reclamante no tenia actualizada la página en su navegador.
- Esta Junta en el Estamento de Clubes actúa conforme al citado artículo 22, apartado 2 del Decreto 159/1996, de 14 de Noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Madrileñas, que dice:

2. Las Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid que cuenten con 40 o menos clubes o asociaciones deportivas a el correspondiente sector o estamento, deberán integrar en la Asamblea general un representante de cada club o asociación, sin necesidad de proceso electoral para dicho sector.

Siendo de aplicación como norma de superior rango a la Orden Electoral vigente y al Reglamento Electoral también aprobado por Orden, no siendo necesaria la celebración de Proceso Electoral .

- Se han modificado los errores en el Censo manifestados, y que se han verificado.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA

C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID

Telef. Y Fax 91 477 58 42

2º/ Se procede a Proclamar de forma provisional las candidaturas presentadas en tiempo y forma, publicadas con fecha 7 de Diciembre de 2016 y que a continuación se relacionan por Estamentos:

ESTAMENTO DE CLUBES

ALCORCON
AMIGOS DEL PUEBLO
BUCHON FUENLABRADA
EL CAMPANARIO
EL POZO
ELEMENTAL PRESENTE
LA AMISTAD
LA ESTRELLA
LA MEJOREÑA
LA PALOMA
LOS ANGELES
MADRILEÑO DEL BUCHON GORGUERO
PALOMAS COSLADA
PARACUELLOS DEL JARAMA
PEÑA GRANDE
PEÑA MADRID
SAN MIGUEL ARCANGEL

ESTAMENTO DE ARBITROS Y JUECES

Cobo Cruz	Angel
Fernandez Fuertes	Antonio
Morales Montero	Mª Carmen
Henares Mayorga	Gregorio
Quiralte Romero	Ignacio
Vazquez Rodriguez	Jaime

ESTAMENTO INSPECTORES

Masegosa Simon	Isidoro
----------------	---------

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Alcañiz Arribas	Ernesto
Andres Hermoso	Julian
Antona Velasco	Julian
Baranco Lancho	Alfonso
Barroso Serrano	Jorge
Castedo Gondin	Carlos
Cordero Romero	Miguel Angel
De Moya Botia	Pedro
Domingo Perez	Javier
Gonzalez Martinez	Rafael



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA

C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID

Telef. Y Fax 91 477 58 42

Gutierrez Escobosa	Cristobal
Hellin Zaragoza	Juan Jose
Lopez Martinez	Antonio
Martin Rodriguez	Daniel
Mateos Fernandez	Mª Guadalupe
Mogena Picallo	Ivan
Moreno Munilla	Luis Enrique
Organista Saez	Javier
Palacios Muñoz	Raul
Palacios Garcia	Jose
Pozuelo Alvarez	Justo
Rangel Montarelo	Ruben
Sanchez Garcia	Oscar
Toledo Hernandez	Eusebio
Vera Alonso	Angel

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

El Presidente

El Secretario

Vocal

ES COPIA